

2. MARCO ESTRATÉGICO Y DE REFERENCIA

2.1. La Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas planteó una iniciativa para afrontar la pobreza a nivel mundial, a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁴, que impulsaron el progreso en áreas fundamentales como la reducción de la pobreza económica, el suministro del acceso al agua y el saneamiento, la disminución de la mortalidad infantil y la mejora de la salud materna. Los objetivos de desarrollo del milenio son los precursores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁵ (ODS), que persiguen el fin de crear un conjunto de objetivos a nivel mundial, relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos que debemos superar. Este camino se inició en la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro en 2012.

Se han definido 17 objetivos, que se encuentran relacionados entre sí, afectando el éxito de unos en otros. Las actuaciones ante el cambio climático tienen consecuencias en la gestión de recursos naturales; las mejoras sociales, en salud, o de género contribuyen a luchar contra la pobreza; y la reducción de las desigualdades sociales fomentará que prosperen las economías, contribuyendo de manera conjunta a la mejora de la calidad de vida de las próximas generaciones. Por ello es necesario plantearlos y abordarlos en su conjunto y a nivel mundial, con el apoyo de todos los países.

El documento que aglutina los ODS constituye la denominada **Agenda 2030**, que guía desde 2016 los esfuerzos de los países para alcanzar en 2030 un mundo sostenible.

Los ODS, como muchas otras iniciativas de la ONU, no son asumidos obligatoriamente por los países, sino que los gobiernos los adoptan como propios, debiendo establecer medidas a nivel nacional para su consecución. Por tanto, quienes tienen la responsabilidad del seguimiento de los resultados obtenidos con su aplicación son los propios países.

En línea con la consecución de los objetivos marcados por la Agenda 2030, se promulgaron otros acuerdos históricos coetáneos a los ODS. El Acuerdo de París, aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21), y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, ambos de 2015, confieren normas y metas viables para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la contención de los riesgos asociados a los desastres naturales y al cambio climático.

Los ODS, que abarcan cuestiones que afectan a toda la humanidad de manera ambiciosa, buscando crear un planeta más sostenible, seguro y próspero, son los siguientes:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar

¹⁴ https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/mdg_goals.html

¹⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de los ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Figura 11. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Fuente: ONU

Los ODS se encuentran relacionados con la construcción sostenible en un sentido global, ya que persiguen la sostenibilidad en general de los sistemas humanos y sociales, los recursos disponibles y los ecosistemas. Sin embargo, están especialmente vinculados el *objetivo 6: Agua limpia y saneamiento*, ya que la disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que



aqueja a todos los continentes, y tanto el abastecimiento de agua potable como el saneamiento se ven beneficiados en una construcción sostenible.

Del mismo modo, el *objetivo 7: Energía asequible y no contaminante* se encuentra en las bases de los edificios sostenibles, ya que la dependencia de los combustibles fósiles es global y es necesario desarrollar estándares de energía más eficientes, que reduzcan el consumo de este recurso en todas las fases del proceso edificatorio, desde la fase de construcción hasta la de uso y su posterior deconstrucción.

También resulta fundamental el *objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles*, pues más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. Además, en 2050, esa cifra se elevará hasta los dos tercios de la humanidad, significando 6.500 millones de personas. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que planificamos, construimos y administramos los espacios urbanos. Las ciudades, cada vez más grandes por el incremento de población, se convierten en mega urbes cuyos barrios crecen desmesuradamente y se crean barrios desfavorecidos, en los que es necesario actuar para garantizar el acceso a vivienda de calidad, segura y asequible, los servicios necesarios, transporte público, zonas verdes, etc.

El *objetivo 12: Producción y consumo responsable*, está relacionado con la circularidad del modelo de consumo. Para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos, entre ellos los relacionados con la edificación.

Finalmente, los modelos de edificación sostenible contribuyen al *objetivo 13: Acción por el clima*, con el que se pretende mitigar el cambio climático y adaptar nuestras ciudades a los impactos ocasionados por los eventos climáticos que ya se están sucediendo.



Figura 12. Objetivos de desarrollo sostenible más relacionados con la arquitectura y construcción sostenible

2.2. Marco de referencia europeo

2.2.1. La Agenda Urbana Europea

La Unión Europea (UE) cuenta con una posición consolidada en materia de desarrollo sostenible y se ha comprometido, junto con sus estados miembros, a aplicar la Agenda 2030 de las Naciones



Unidas, siendo una de las pioneras en su aplicación. Del mismo modo, la UE ha realizado un esfuerzo en los últimos decenios para definir e impulsar la dimensión urbana de las políticas europeas, a través de distintas iniciativas, enmarcadas en el desarrollo urbano sostenible. Este proceso, que ha pasado por distintas declaraciones, cuyo resumen se expone a continuación, ha dado finalmente como fruto la Agenda Urbana Europea.

Antecedentes de la Agenda Urbana Europea

Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles (2007)¹⁶

Estableció los objetivos y valores que debían perseguir las ciudades europeas, defendiendo el impulso de políticas integradas de desarrollo urbano que incluyeran aspectos sociales, de eficiencia, relacionados con la calidad de vida, etc. Este documento prestaba una especial atención a los barrios menos favorecidos, que van adquiriendo importancia en las grandes ciudades, produciéndose el fenómeno asociado de la creación de guetos.

Declaración de Marsella (2008)¹⁷

En ella se evidencia y enfatiza la importancia del cambio climático, y supone el inicio del desarrollo de un Marco Europeo de Referencia para la Ciudad Sostenible. Este marco, nace como herramienta operativa a disposición de las ciudades europeas interesadas en poner en práctica los objetivos de sostenibilidad urbana y el enfoque integrado propuestos en la Carta de Leipzig, a través de una herramienta web¹⁸.

Declaración de Toledo (2010)¹⁹

Supuso el impulso a la Regeneración Urbana Integrada. El desarrollo urbano europeo no debe olvidar la importancia de la intervención sobre la ciudad existente. Esta declaración destaca por poner en el foco del desarrollo urbano en la regeneración integrada de las ciudades ya consolidadas, la revitalización y la rehabilitación de los barrios y su parque residencial, como base de un desarrollo más inclusivo, inteligente y sostenible. El texto se acompaña de un Documento de Referencia, que aporta un valor añadido al abordar la regeneración urbana integrada, desde los ámbitos medioambiental, económico, social, arquitectónico, cultural, urbanístico y de gobernanza; aportando a su vez elementos clave para la puesta en marcha de herramientas operativas válidas para el desarrollo del enfoque integrado propuesto.

¹⁶ <https://www.fomento.gob.es/portal-del-suelo-y-politicas-urbanas/otros-proyectos-y-actividades/agenda-urbana-europea/la-carta-de-leipzig-2007-sobre-ciudades-europeas-sostenibles>

¹⁷ <https://www.fomento.gob.es/portal-del-suelo-y-politicas-urbanas/otros-proyectos-y-actividades/agenda-urbana-europea/la-declaracion-de-marsella-2008-y-el-marco-europeo-de-referencia-para-la-ciudad-sostenible>

¹⁸ http://www.fomentotransporte.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/SOTENIBILIDAD/RFSC/

¹⁹ <https://www.fomento.gob.es/portal-del-suelo-y-politicas-urbanas/otros-proyectos-y-actividades/agenda-urbana-europea/la-declaracion-de-toledo-2010-y-el-impulso-a-la-regeneracion-urbana-integrada>



Declaración de Riga (2015)²⁰

Esta declaración establece como una de las prioridades comunes europeas, la importancia de las áreas urbanas pequeñas y medianas. Estas ciudades, en términos de desarrollo territorial, cuentan con un gran potencial y resulta necesario tenerlas presentes para conseguir los objetivos europeos.

Pacto de Ámsterdam (2016)²¹

Supone la definición de los elementos, principios y marco operativo de la Agenda Urbana de la Unión

La Agenda Urbana de la Unión Europea²² nace en 2019 para impulsar un conjunto de acciones diseñadas para desarrollar el potencial pleno de las zonas urbanas, impulsando su contribución al logro de objetivos comunes para el desarrollo de la UE. Su objetivo principal es fortalecer la dimensión urbana, y trasladar este fortalecimiento desde las instituciones de la UE a las políticas nacionales, las ciudades y otros actores interesados, planteando una gobernanza multinivel para que todos ellos trabajen en conjunto.

Los principios fundamentales que rigen la Agenda Urbana de la UE son herederos de las declaraciones y documentos previos en los que se ha venido trabajando en los últimos años, tal como resume en la Figura 13.



Figura 13. Principios fundamentales de la Agenda Urbana Europea

La Agenda Urbana Europea se implementa a través de asociaciones, cada asociación trabaja sobre uno de los doce temas prioritarios seleccionados. Estas asociaciones trabajan sobre cada tema y se

²⁰ <https://www.fomento.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/actividad-internacional/union-europea/la-declaracion-de-riga-2015>

²¹ <https://www.fomento.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/actividad-internacional/union-europea/el-pacto-de-amsterdam-2016-y-declaracion-de-bucarest-2019>

²² https://ec.europa.eu/info/eu-regional-and-urban-development/topics/cities-and-urban-development/urban-agenda-eu_es



componen de entre 15 y 20 partes interesadas a través de una gobernanza multinivel, trabajando en igualdad para abordar las prioridades de la agenda. Las doce prioridades marcadas por la Agenda Urbana Europea se representan en la Figura 14. Estas prioridades han sido trasladadas con éxito a las políticas europeas de cohesión y desarrollo territorial, a través de iniciativas como las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), las Acciones Urbanas Innovadoras (AUI) o la Iniciativa Urbact. En estos programas participan ciudades de toda la UE que desarrollan políticas municipales en torno a las mencionadas prioridades.



Figura 14. Doce temas prioritarios de la Agenda Urbana Europea

2.2.2. La Estrategia de Economía Circular de la UE

La Comisión Europea realizó su estrategia de economía circular en 2015, bajo el título “Cerrar el círculo: un plan de acción de la Unión Europea para la economía circular”. Esta tiene como objetivo que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible. De esta manera, se pretende proteger a las empresas europeas de la escasez de recursos y de la volatilidad en sus costes, impulsando la competitividad de la Unión Europea y creando nuevas oportunidades empresariales. La estrategia europea supone el punto de partida para el desarrollo de la Estrategia Española de Economía Circular, que se analiza en el marco de referencia nacional.



2.3. Marco de referencia nacional

2.3.1. La Agenda Urbana Española

España, de manera análoga a lo que ocurre en la Unión Europea, hace suya la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los 17 ODS. Para ello, en 2019, ha redactado su Agenda Urbana Española²³, documento estratégico que también persigue difundir los criterios de sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Se trata de una hoja de ruta que traza los ejes principales por los que avanzar hacia 2030, con el fin de convertir nuestros pueblos y ciudades en espacios de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Es lo suficientemente abierta como para ofrecer una batería de actuaciones para que los agentes, tanto públicos como privados, que intervienen en las ciudades en pro de un desarrollo más equitativo, justo y sostenible, puedan desarrollar sus propios Planes de Acción.

La Agenda defiende 10 objetivos estratégicos (Figura 15) e incluye propuestas para conservar la mejor versión de los pueblos y ciudades españoles de siempre, su arquitectura, su cultura y sus formas de vida, pero mejorada y actualizada para una sociedad que se enfrenta a los nuevos retos del siglo XXI.



Figura 15. Objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española. Elaboración propia

²³ <https://www.fomento.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/urbanismo-y-sostenibilidad-urbana/agenda-urbana-espanola>

2.3.2. La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local

La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local²⁴ (EESUL) constituye uno de los documentos de referencia sobre sostenibilidad urbana y local, dirigido a municipios urbanos y no urbanos. Elaborada en 2011, su contenido es análogo al de la estrategia europea, pero además incluye dos temas nuevos: las relaciones campo-ciudad y el cambio climático. Conforman un marco estratégico (no vinculante) que recoge las líneas principales que permiten avanzar hacia una mayor sostenibilidad urbana. En su diagnóstico inicial se da una visión pormenorizada de la situación urbana en su pasado reciente y en la actualidad, con relación al punto de vista territorial y urbano; los instrumentos urbanísticos; la accesibilidad, movilidad y transporte; la gestión y la gobernanza urbana; la edificación y la rehabilitación; y el cambio climático.

2.3.3. El Libro Verde de Sostenibilidad Urbana y Local en la Era de la Información

Tanto la Estrategia de Medio Ambiente Urbano como la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL) tienen su base fundamental en el Libro Verde de Sostenibilidad Urbana y Local en la Era de la Información²⁵ (2012), cuya finalidad es constituir una referencia para las políticas medioambientales necesarias en la transición de los sistemas urbanos en nuestro país. El documento trata los grandes ámbitos relacionados con el medio ambiente urbano: urbanismo, movilidad, edificación, biodiversidad y gestión urbana; metabolismo urbano (incluyendo los flujos de energía, agua y otros recursos, gestión de residuos, aire y ruido urbano), así como las relaciones campo-ciudad; haciendo hincapié en la sostenibilidad social, relacionando el hábitat urbano con la inclusión social, siempre en el contexto de un desarrollo más sostenible.

2.3.4. El Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español

El Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español²⁶ tiene por fin aportar un conjunto de líneas de actuación que sirven de guía para avanzar hacia modelos más sostenibles en el ámbito de la planificación urbanística. Se trata de un documento de referencia a nivel nacional. Elaborado en 2010, pone de manifiesto la estrecha relación que debe existir entre el planeamiento urbanístico y el principio de sostenibilidad, tal y como recoge la Ley de Suelo²⁷ (RDL 7/2015). Los planes de ordenación urbana, que constituyen la base técnica y legal sobre la que se establecen los criterios para el crecimiento de nuestras ciudades, deben favorecer la existencia de espacios urbanos

²⁴ <https://www.fomento.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/urbanismo-y-sostenibilidad-urbana/estrategia-espanola-de-sostenibilidad-urbana-y-local-eesul>

²⁵ <https://www.fomento.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/urbanismo-y-sostenibilidad-urbana/libro-verde-de-sostenibilidad-urbana-y-local-en-la-era-de-la-informacion>

²⁶ <https://www.fomento.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/urbanismo-y-sostenibilidad-urbana/libro-blanco-de-la-sostenibilidad-en-el-planeamiento-urbanistico-espanol>

²⁷ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11723>



respetuosos con los entornos naturales, modelos de crecimiento que permitan una mayor eficiencia energética, que promuevan la cohesión social, la igualdad, la innovación y una mejor calidad de vida.

También incorpora los acuerdos alcanzados en la Carta de Leipzig limitando el crecimiento descontrolado de las ciudades mediante un “control férreo del suministro de suelo y del desarrollo especulativo”. Constituye, por tanto, un documento relevante para el planeamiento urbano, proponiendo soluciones válidas para gestionarlo de manera eficaz.

2.3.5. El Código Técnico de la Edificación

En el marco normativo nacional, la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación²⁸ (LOE) es el pilar fundamental del proceso edificatorio. En ella se establecen los requisitos básicos que han de cumplir los edificios, fijando sus obligaciones y estableciendo responsabilidades y garantías de protección a los usuarios. Al amparo de la LOE, surge el Código Técnico de la Edificación²⁹ (CTE), marco sobre exigencias que deben cumplir los edificios en relación con su seguridad y habitabilidad.

Se articula a través de documentos básicos, que establecen exigencias en materia de seguridad estructural, seguridad contra incendios, seguridad de utilización, así como de la accesibilidad; y habitabilidad: salubridad, protección frente al ruido y ahorro de energía. De esta manera, el CTE pretende mejorar la calidad de la edificación y la protección del usuario, siempre fomentando el desarrollo sostenible. El CTE se aplica tanto a edificios de nueva construcción como a las intervenciones realizadas en edificios existentes.

Además, en el marco reglamentario de la edificación, existen otras reglamentaciones de obligado cumplimiento, como las instrucciones de hormigón EHE³⁰, la norma de construcción sismorresistente, el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios³¹ (RITE), etc., que coexisten con el CTE y lo complementan.

2.3.6. La Estrategia Española de Economía Circular 2030

El estado español está inmerso en el desarrollo de una estrategia de economía circular con el horizonte puesto en 2030, conteniendo entre sus fines el impulso a la inclusión de medidas de economía circular en el desarrollo de la normativa sobre edificación.

La estrategia destaca la necesidad de innovación tecnológica y organizativa para avanzar hacia nuevas cadenas de valor, más eficientes. Para ello identifica barreras económicas y limitaciones

²⁸ Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-21567>

²⁹ <https://www.codigotecnico.org/>

³⁰ <https://www.fomento.gob.es/organos-colegiados/mas-organos-colegiados/comision-permanente-del-hormigon/cph/instrucciones/ehe-08-version-en-castellano>

³¹ Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Texto consolidado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-15820>





eacs

Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Territorio y Arquitectura

legislativas, normativas y regulatorias a la entrada de productos fruto de la recuperación, reciclaje o transformación de residuos. Con ese propósito, establece la necesidad de desarrollar mecanismos de intercambio de información y de coordinación entre instituciones (del sector público y de los sectores productivos), diseñando las nuevas cadenas de valor que permitan reducir las importaciones de materias primas estratégicas y la dependencia energética del exterior.

Su diagnóstico inicial ofrece once objetivos estratégicos, en su gran mayoría de especial relevancia en el proceso edificatorio:

Objetivos estratégicos definidos en la Estrategia Española de Economía Circular 2030

1. Proteger el medio ambiente y garantizar la salud de las personas reduciendo el uso de recursos naturales no renovables y reutilizando en el ciclo de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias.
2. Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos y la incorporación de criterios de ecodiseño, reduciendo la introducción de sustancias nocivas en su fabricación, facilitando la reparabilidad de los bienes producidos, prolongando su vida útil y posibilitando su valorización al final de esta.
3. Favorecer la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización, fortaleciendo el reciclado y favoreciendo su trazabilidad.
4. Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia global de los procesos productivos, mediante la adopción de medidas como la implantación de sistemas de gestión ambiental.
5. Promover formas innovadoras de consumo sostenible, que incluyan productos y servicios sostenibles, así como el uso de infraestructuras y servicios digitales.
6. Promover un modelo de consumo responsable, basado en la transparencia de la información sobre las características de los bienes y servicios, su duración y eficiencia energética, mediante el empleo de medidas como el uso de la ecoetiqueta.
7. Facilitar y promover la creación de los cauces adecuados para facilitar el intercambio de información y la coordinación con las Administraciones públicas, la comunidad científica y tecnológica y los agentes económicos y sociales, de manera que se creen sinergias que favorezcan la transición.
8. Difundir la importancia de avanzar desde la economía lineal hacia una economía circular, fomentando la transparencia de los procesos, la concienciación y sensibilización de la ciudadanía.
9. Fomentar el uso de indicadores comunes, transparentes y accesibles que permitan conocer el grado de implantación de la economía circular.
10. Promover la incorporación de indicadores del impacto social y ambiental derivados del funcionamiento de las empresas, para poder evaluar más allá de los beneficios económicos que se generen en las mismas, como consecuencia de su compromiso con la economía circular.
11. Consolidar políticas de empleo que favorezcan la transición hacia una economía circular, identificando nuevos yacimientos de empleo y facilitando la creación de capacidades para los mismos.

Análogamente a lo que ocurre en la estrategia europea sobre economía circular, la estrategia española define cinco sectores prioritarios, entre los que destaca el de la construcción, ya que genera



residuos por valor de entre un 10 y un 15% de los recursos utilizados en la construcción de edificios, no habiendo evolucionado significativamente el proceso constructivo en los últimos 25 años, al contrario de lo ocurrido en otros sectores económicos. Además, destaca que el sector hace frente a la infrautilización de los edificios residenciales y de oficinas, su elevado consumo de energía y las enormes cantidades de residuos que genera la actividad de la construcción y la demolición (del 25% al 30% de los residuos totales a nivel europeo).

2.3.7. La Ley de Contratos del Sector Público

La Ley 9/2017³², de Contratos del Sector Público establece, que se pueden considerar criterios medioambientales entre los criterios objetivos de valoración, para lo que se requerirá un análisis del ciclo de vida del producto o servicio. Esto abre la puerta a una mejora considerable de la sostenibilidad en las edificaciones públicas, permitiendo que la propia administración pueda actuar de manera ejemplarizante en este cambio en el modelo edificatorio.

2.4. Marco de referencia regional

2.4.1. La Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia.

Desde la administración regional, en 2018, se ha desarrollado la Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030³³ (ESECIRM), de la que emana la EACS. Su objetivo es estimular la transición de una economía lineal a otra circular, mejorando la competitividad, fomentando el crecimiento económico sostenible y creando nuevos puestos de trabajo en los sectores vinculados. La ESECIRM establece un plan de acción para los próximos años (hasta 2025) en los sectores de producción sostenible, consumo sostenible, gestión de los recursos, materias primas secundarias, uso eficiente del agua, investigación, desarrollo e innovación, conocimiento, sensibilización y participación, y empleo y capacitación.

Dentro de su plan de acción, la ESECIRM establece líneas de actuación que se materializan en una serie de acciones concretas a desarrollar durante su periodo de vigencia, hasta 2025, encuadradas en los sectores mencionados anteriormente. De este modo, algunas de las líneas generales de actuación están vinculadas con los residuos generados en el proceso edificatorio, como la LA8 denominada “Fomento de separación en origen de los residuos de la construcción y la demolición para su reutilización como materias primas secundarias”.

Esta línea de actuación está relacionada con las acciones siguientes:

³² Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

³³ [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=60946&IDTIPO=100&RASTRO=c2749\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=60946&IDTIPO=100&RASTRO=c2749$m)

- GR7 Plan de reutilización de los residuos previo a la demolición, que pretende desarrollar un plan que estimule la redacción de estudios previos a las acciones de demolición en los que se indiquen qué residuos y cómo se van a reutilizar.
- MPS1 Plan de recuperación de residuos de la construcción, como materias primas secundarias, tratándolos para hacer más fácil su reutilización.
- PS10 Estrategia de arquitectura y construcción sostenible, como marco estratégico a desarrollar en la región para articular un cambio de paradigma en el proceso de diseño, construcción, utilización y gestión de los edificios, minimizando generación de residuos durante todo el ciclo de vida bajo la premisa de “reducir, reutilizar y reciclar”.

2.4.2. Plan de Residuos de la Región de Murcia

En línea con el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos³⁴ (PEMAR) 2016-2022, la Región de Murcia ha desarrollado su Plan de Residuos de la Región de Murcia³⁵ para el período 2016-2020. Este plan analiza la situación de los residuos agrupados en tres categorías: domésticos y similares, residuos industriales y comerciales, y residuos de construcción y demolición.

El análisis muestra una tendencia al alza en la generación de residuos domésticos y de actividades de la construcción y demolición, hasta 2020, a pesar de que en los años precedentes habían decrecido. Por este motivo, es objetivo del plan evitar el cambio de tendencia en la generación de residuos de este tipo. Este desarrolla programas de prevención y gestión de residuos, destinados a las tres categorías analizadas, definiendo medidas y actuaciones concretas.

Las medidas diseñadas en el programa de residuos de la construcción y demolición, más directamente relacionadas con la construcción sostenible, son las siguientes:

Programa de prevención

MPC.01 Campaña de divulgación para el fomento de técnicas de construcción sostenible y demolición selectiva.

MPC.03 Guía de consumo sostenible en el sector de la construcción

Programa de gestión

MGC.02 Campaña de divulgación para el fomento del uso de áridos reciclados y alternativas de diseño en proyectos de promoción pública.

MGC.04 Programa de gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición

³⁴ Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/planes-y-estrategias/pemaraprobado6noviembrecondae_tcm30-170428.pdf

³⁵ Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020. [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53799&IDTIPO=100&RASTRO=c507\\$m1463](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53799&IDTIPO=100&RASTRO=c507$m1463)



La aplicación de estas medidas, suponen un primer paso hacia un modelo edificatorio más circular en la región.

2.4.3. Plan Energético de la Región de Murcia

El Plan Energético de la Región de Murcia³⁶ 2016-2020, está en línea con los objetivos establecidos en las políticas energéticas de la Unión Europea. Sus objetivos son garantizar el funcionamiento del mercado de la energía y la seguridad del abastecimiento energético; fomentar la eficiencia y el ahorro energético y las energías renovables; y fomentar la interconexión de las redes energéticas. En su diagnóstico, queda patente una reducción en la eficiencia global del uso de la energía entre los años 2007 y 2013 en la región, incrementando el consumo de energía final, a pesar de reducir el de energía primaria, unido al incremento de la intensidad energética regional (cantidad de energía necesaria para producir una unidad económica de PIB).

El plan presenta más de un centenar de medidas para revertir esta situación, enfatizando el valor de la energía como recurso fundamental en los procesos productivos y su incidencia en la competitividad de la economía regional. Entre las medidas planteadas, se encuentran relacionadas con la construcción sostenible las siguientes:

Medidas del Plan Energético de la Región de Murcia relacionadas con la EACS

13. Valoración de procesos constructivos desde un punto de vista energético. Catálogo de soluciones constructivas en función de su eficiencia energética
20. Impulso de la fotocatalisis solar para purificación del aire y la descontaminación de pavimentos, fachadas y cubiertas. Difusión del conocimiento de la fotocatalisis en la construcción y el urbanismo.
22. Fomento de empresas de servicios energéticos para aplicaciones eléctricas renovables
31. Estudio sobre exenciones fiscales para viviendas con calificación energética "A" y "B"

2.4.4. El Libro Blanco de la Construcción de la Región de Murcia

El Libro Blanco de la Construcción de la Región de Murcia³⁷, establece la hoja de ruta para el sector de la construcción durante el período 2015-2025. El documento se articula en torno a cinco de los

³⁶ http://portaleslr.carm.es/documents/4106806/8264765/documento+completo_Rev2.pdf/ef6c8e7d-450e-42cf-a415-8bc9111bf5a1

³⁷ <https://www.carm.es/web/pagina?DCONTENIDO=15018&IDTIPO=246&RASTRO=c21955m36284.36305>



ámbitos en los que actúa directamente el sector de la construcción: el planeamiento territorial y urbanístico, la vivienda, la obra pública, la calidad constructiva y la accesibilidad.

El libro establece que, a través de la edificación sostenible se pretende:

- Crear conciencia y demanda de edificios más eficientes entre los consumidores privados, desarrolladores y compradores públicos.
- Mejorar el conocimiento y la información de los agentes involucrados, relativa a los recursos y los impactos ambientales de los edificios.
- Eliminar las barreras creadas por diferentes requisitos para al comportamiento medioambiental de los edificios.
- Mejorar la eficiencia en el uso de materiales, incluida la prevención y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Promover la utilización de edificios vacíos en lugar de construir nuevos.

También establece las premisas a tener en cuenta para el desarrollo de una construcción sostenible:

- Conservación de los espacios naturales y la biodiversidad.
- Uso preferente de materiales procedentes de recursos renovables.
- Uso eficiente de los materiales no renovables.
- Potenciación de la reutilización y reciclaje de residuos.
- Prohibición en el uso de materiales potencialmente peligrosos.
- Utilización de materiales con bajas o nulas emisiones tóxicas.
- Uso de materiales con mayor durabilidad y flexibilidad de uso.
- Calidad en la fabricación de los materiales para alargar la vida útil.
- Optimización del uso de materiales.
- Elección de materiales y aplicación que faciliten el desmontaje, separación selectiva y reutilización o reciclado de los residuos al final de su vida útil.
- Fomento del Uso del EMAS.
- Fomentar la concienciación, formación y aplicación de criterios de sostenibilidad de la edificación que cubran todo el ciclo de vida desde el diseño, construcción, uso y consumo de recursos, mantenimiento, adaptación, reforma rehabilitación y reciclado, tales como los contenidos en las metodologías internacionales LEED y BREEAM.

El Libro Blanco también refleja los criterios de sostenibilidad en los procedimientos de licitación de obra promovida desde la administración pública, de manera que se tengan en cuenta el uso de materiales sostenibles, los criterios de mantenimiento y conservación durante la vida útil, y la preservación del medio ambiente en los procesos de contratación como criterios de calidad.

Por último, considera la correlación entre una arquitectura de calidad y una arquitectura responsable con el medioambiente, que incorpore materiales y diseños constructivos sostenibles y eficientes energéticamente mediante el uso de soluciones pasivos.

